

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica al Sr. Vicente Coria y/o a sus herederos y/o a sucesores, que en los autos: (Expte. Nº 101 Año 2011) - MARTÍNEZ, LYLIA SILDA c/CORIA, VICENTE y Otros s/Prescripción adquisitiva, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2017.- Resuelve: Desestimar el recurso interpuesto y, en su consecuencia, confirmar el pronunciamiento venido en revisión. En la alzada, costas a la demandada, sin perjuicio que provisoriamente sean soportadas por la actora. Regístrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Fdo.: Dres. Sodero (Juez de Cámara) Pagliano (Juez de Cámara) Drago (Juez de Cámara). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343375 Dic. 11 Dic. 13

En los autos Caratulados: Ojeda Jorge Oscar s/Quiebra, Expte-CUIJ N° 21-00989673-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos conforme lo prescribe el Art 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el sindico presentó en los mencionados autos Proyecto de Distribución Complementario que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo. Dr Carlos Marcolin (Juez a/c) - Dra Mariana Nelly (Secretaria). Asimismo se comunica que se ha dictado Resolución regulando honorarios: -Resolución N° 6 -Folio N° 08 - "Santa Fe, 08 de Febrero de 2013 - Y Vistos: Estos caratulados " OJEDA JORGE OSCAR s/Declaración de propia Quiebra. (Expte. 11- Año 2010) que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación y; Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 13.327.14 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 9329 (pesos nueve mil trescientos veintinueve) para la CPN María del Pilar Piva y 2°) \$ 3.998.14 (Pesos tres mil novecientos noventa y ocho con catorce centavos) para la Dra. Mónica Borgoratti Hernández. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Dr.: Dellamonica (Juez) Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 343420 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CABRAL, MARÍA JOSÉ s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01988973-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Noviembre 28 de 2017. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María José Cabral, argentina, mayor de edad, DNI: 25.329.199, empleada, domiciliada realmente en calle Teniente Márquez 1904 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Belgrano 5527 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese-las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 29.11.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 19.02.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 05.04.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21.05.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos II y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Noviembre 29 de 2017. Habiéndose realizado...sorteo...un sindico...bolilla correspondiente al CPN Jorge Omar Ninfi...con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dpto 2...Comparezca a aceptar el cargo...Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TOME, ANSELMO LUIS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01991258-9) se ha declarado la quiebra en fecha 4 de ASELMO LUIS TOME, D.N.I. 6.350.988, argentino, de apellido materno Vallejos, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Zavallía 859, Barrio Centenario y legalmente en calle Corrientes 2733, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07.02.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09.03.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe. 4 de diciembre de 2.017. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RÍOS JULIO CESAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01984633-1) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 Noviembre de 2017... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Julio Cesar Ríos argentino, apellido materno Vazquez, DNI Nº 10.912.746, CUIL 20-10912746-9, mayor de edad, divorciado, jubilado de la Cja. de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Piedrabuena Nº 5320 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2025 Piso 3 esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 29/11/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 09/02/2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 01/03/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/04/2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 18/05/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017: " Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Falco Javier Dario, domiciliado en calle Facundo Zuviaría Nº 3675 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DOLDAN GABRIELA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-01988983-9 se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 Noviembre de 2017... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gabriela Elisabet Doldan, argentina, apellido materno Rodríguez, DNI Nº25.480.366, CUIL 27-25480366-4 mayor de edad, soltera, seguridad privada, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña Nº1774 Depto 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo

domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 2761 4º Piso ofic. D esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 29/11/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 09/02/2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 01/03/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/04/2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 18/05/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Amut Néstor Eduardo, domiciliado en calle Corrientes Nº 3521 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese: Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 343411 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PALUDI, LETICIA GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ 21-01986023-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/02/17. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Leticia Guadalupe Paludi, apellido materno Valdini , argentina, DNI Nº 10.715.844, casada, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en calle Lamadrid 6681 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2025 piso 3 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 29/11/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29/12/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 15/02/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05/03/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/04/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 29/11/17. Habiendo resultado sorteado la síndico Adriana Raquel Bonaparte para intervenir en autos Paludi, Leticia Guadalupe s/Quiebra (CUIJ 21-01986023-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 343413 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROJAS, ÁNGEL LUIS s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01987452-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Noviembre 28 de 2017.-. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ángel Luis Rojas, argentino, mayor de edad, DNI: 22.627.117, empleado, domiciliado realmente en calle La Pampa 3043 y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2724 Of. 4 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el DIA 29.11.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19.02.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 0504.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21.05.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Noviembre 29 de 2017 Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amat ... con domicilio en calle Corrientes 3521... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 343408 Dic. 11 Dic. 15

Autos: PIZZIO MYRIAM ESTHER s/Quiebra Expte CUIJ Nº 21-00996372-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con Seis Centavos (\$41.490,06.-) (con más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$17.781,46) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 343393 Dic. 11 Dic. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial nº 19 de Esperanza, Prov. de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: BUCCA, NÉSTOR s/Quiebra, que tramitan por exp. 96/2014 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ nº 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 59.271.52, correspondiendo a la Sindicatura CPN Carlos Alberto Asensio el 70% y a los apoderados del fallido Dres. Rodrigo Müller, Gisela Beresvil y Juan Martín Alesso el 30% restante. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Esperanza, 27 de Noviembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

S/C 343410 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral Nº 19 de esta Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. Nº 1073, Año 2017) BRAVO, JOSÉ INDALECIO Y BELON, IRMA NÉLIDA

s/Declaratoria de Herederos, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don José Indalecio Bravo, D.N.I. Nº6.220.355, y Doña Irma Nélida Belon, D.N.I. Nº 2.330.419, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 343397 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: LENCINAS, ERNESTO JOSÉ s/Quiebra (Expte. Nº 856 - Año 2017) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Ernesto José Lencinas, D.N.I. Nº 12.564.546, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 323 de la localidad de Marcelina Escalada y a los efectos legales en calle Av. Roque Sáenz Peña nº 2484 de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 7 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 343352 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MONZÓN, SANTA CRUZ s/Sucesorio (Expte nº 309 Año 2017), y su acumulado MONZÓN, OLGA SANTA CRUZ s/Sucesorio Expte Nº 317 - Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Santa Cruz Monzón y/o Olga Santa Cruz Monzón, L.C. nº 2.410.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), 30 de Noviembre de 2017. Firmado: María Alejandra Gioda -Secretaria.

\$ 45 343321 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad y en autos ANDRUSZCZYSZYN, ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. Nº CUIJ: 21-01976899-3 - Año 2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ENRIQUE ANDRUSZCZYSZYN (DNI 06.233.418) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Abril de 2017. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo ordenado se provee escrito introductorio: Por presentado y domiciliado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda, en el carácter que invoca. Estando acreditado el fallecimiento de Enrique Andruszczyszyn con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC) publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 2340 C.C y C. Ley 11287 CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Crespi y/o Berardo. Notifíquese. Fdo. Alicia I. Roteta (Secretaria), Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 45 343325 Dic.11 Dic. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Susana Ysabel Velázquez, apellido materno desconocido, D.N.I. Nº 12.221.645, fallecida en Santa Fe (Sta. Fe) el 25 de Mayo de 2.017, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: VELÁZQUEZ, SUSANA YSABEL s/Sucesorio (Expte. Nº CUIJ 21-01989038-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2.017. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2.017.

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad y en autos: CURATOLO, SALVADOR ROBERTO s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ 21-01959003-5 año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Salvador Roberto Curatolo (L.E. 6.226.259) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del causante don Salvador Roberto Curatolo, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese con la ley 8.744. Oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2.017. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez) y Dra. Ma. Ester Noé de Ferro (Secretaria).

\$ 45 343322 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: SWIA TEK CESAR S/Sucesorio y su acumulado TAU HADA NORMA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 913 - Año 2005), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Tau, Hada Norma, DNI N° 1.533.696, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 06 de Agosto de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. 17 de Noviembre de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 343372 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AMER, ELVIRA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-01977853-0 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elvira María Amer, D.N.I. N° F.5.116.772, para que del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Santa Fe. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 343361 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Manuel Remo Fregona (D.N.I. N° 6.278.013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Noviembre de 2017. Fregona, Manuel Remo s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01988182-9; Año 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 343437 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Santa Fe, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Señora Casco, Ramona Wenseslada, argentina, mayor de edad, DNI F N° 6.468.508, quién se domiciliaba en calle J.J. Paso N° 2348, Santo Tome, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CASCO RAMONA WENSESLADA s/Sucesorio, Expte. 21-01989250-3". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de ésta Ciudad, 28 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaría).

\$ 45 343349 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OLIVAREZ, MIRTA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-01985760-0 Año 2017, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mirta Beatriz Olivarez, DNI 10.677.253, a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 343345 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Distrito 1 de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. 21-01988206-0 - Año 2017, DAGOTTO, RUBÉN EDMUNDO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Rubén Edmundo Dagotto, DNI Nº 7.883.139, para que dentro del término y con apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017.

\$ 45 343335 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ANELLO, BLANCA TERESITA del NIÑO JESUS s/Sucesión Testamentaria CUIJ 21-01990634-2, Año 2017, se ha ordenado publicar edictos, por lo cual se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Blanca Teresita Del Niño Jesús Anello, DNI Nº 6.080.054, a que comparezcan a tomar la intervención necesaria y hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto referendado: "Santa Fe, 06 de Noviembre de 2017. [...] Estando acreditado el fallecimiento de la causante, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. [...]. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini - Secretario; Dr. Lucio Palacio - Juez a/c". Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 343340 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAY, GRACIELA CRISTINA CUIJ 21-01990794-2 Año 2017, se ha ordenado publicar edictos, por lo cual se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Graciela Cristina Gay, DNI Nº 05.116.729, a que comparezcan a tomar la intervención necesaria y hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto referenciado: "Santa Fe, 02 de Noviembre de 2017. [...]Estando acreditado el fallecimiento de Graciela Cristina Gay, téngase por iniciado el trámite de su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. [...]. Fdo.: Walter Hrycuk - Secretario; Dr. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 343341 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria de la Dra. Viviana Naveda Marcó en autos: GERBONI ORIETTA DEL CARMEN s/Sucesorio C.U.I.J. 21-01990831-0, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Señora Orietta del Carmen Gerboni, DNI Nº 3.076.090, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Para mejor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2017 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Gerboni, Orietta del Carmen, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumplimentese Ley 8.744. Oficiese a la A.P.I., a la Caja de Pensiones Sociales ley 5.110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Manifieste el peticionante si conoce la existencia de otros herederos y en su caso denuncie domicilios (conf. Art 2.340 CCC). Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 343332 Dic. 11

Por orden del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolín y Secretaría de la Dra. Mariana Nelli se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: REY, ALBERTO RAÚL s/Sucesorio (CUIJ. Nº 21-01989157-4), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de don Alberto Raúl Rey, argentino, mayor de edad, fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 04 de marzo de 2013, L.E. Nº 03.740.035, con último domicilio en Av. Banderas entre Irupé y Violetas de la localidad de Sauce Viejo - Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe 26 de octubre de 2017. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a cargo) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 343415 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLI, ANA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ 21-01990334-3) el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Ana María Galli con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. ...Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao, Diego, Juez a/c. Dra. Toloza, Verónica. Secretaria. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Galli, D.N.I. 3.596.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 Noviembre de 2017. Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 343426 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en autos CATORANO DORA s/Sucesorio CUIJ Nº 21-01985917-4, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña Dora Catorano, D.N.I. 11.278.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice: Santa Fe. 30 de mayo de 2017.-... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el Art. 592 del CPCC... Notifíquese. Fdo. Dra. Nelli (Secretaria) - Dr. Abad (Juez). Santa Fe, 17 de Noviembre 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 343389 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: CASTELNOVO, PEDRO DEMETRIO y Otra s/Sucesorio (21-00026225-8), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Castelnovo, Pedro Demetrio, Doc. Ident. 06.201.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 343394 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: CASTELNOVO, PEDRO DEMETRIO y Otra s/Sucesorio (21-00026225-8), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez, Rosa Pilar, Doc. Ident. 2.839.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 343396 Dic. 11 Dic. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 608 - Año: 1998) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/ NIZZO, FELIPE y/u Otros s/Apremio, se han dictado las siguientes providencias: Tostado, 15 de Abril de 2016. Proveyendo cargo N° 1633: A lo solicitado, no ha lugar. De conformidad a la notificación obrante a fs. 15, se encuentra trabada la litis para ambos codemandados con igual domicilio. A lo demás, peticione conforme a derecho. En términos del art. 62 inc.3, notifíquese a los codemandados la presente providencia. Notifíquese. (Fdo Dra. Regonat Jueza- Dra. Barrera - Secretaria). Otro Decreto: ///TADO, 17 de Noviembre 2017. A los fines de la citación y emplazamiento a los demandados, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dra. Regonat Jueza- Dra. Barrera -Secretaria. Tostado, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 343256 Dic. 11 Dic. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: VACCHIERI ANGEL EUGENIO s/Sucesorio - Exp. N° 1097 Año 2017 se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Ángel Eugenio Vacchieri de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de abril de 1946, DNI N° 6.300.552 siendo su último domicilio conocido al momento de su fallecimiento el día 24 de agosto de 2017 en la ciudad de Piamonte- Depto. San Martín (Sta Fe); y para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta Fe), 30 de Noviembre de 2017. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 343343 Dic. 11 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rafael Guidi (I.E. 2.926.113) y de doña Margarita Tavella (LC 6.311.162) Autos: GUIDI, RAFAEL y TAVELLA, MARGARITA s/Sucesorio; Expte. 1085/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por un día según lo establecido en el Art. 2.340. C.C.C. San Jorge, 24 de Noviembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 93,60 343320 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en los autos caratulados Exp. 208 / 2017 - GARCÍA, ISABEL DELFINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Isabel Delfina García, DN I N° 3.523.086 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 04 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 343392 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Edmundo Bergamo, L.E. N° 6.276.766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: Bergamo, LUIS EDMUNDO s/Sucesorio; (Expte. N° 1324 - Año 2017). Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287. San Jorge, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 180 343347 Dic. 11 Dic. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica A Facundo Nahuel Gil, demandado en autos GARBARINO SAICEI C/ GIL FACUNDO NAHUEL s/Ejecutivo 3641/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 17 de mayo de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos ochocientos cincuenta y cuatro con trece centavos (\$ 854,13), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 27/01/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343388 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Alejandro Gabriel Mura, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/MURA ALEJANDRO GABRIEL s/Ejecutivo 3941/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 25 Jul 2016. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343381 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Walter Ceferino Ovando, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ OVANDO WALTER CEFERINO s/Ejecutivo 3881/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Octubre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil doscientos sesenta y tres con veintisiete centavos (\$ 2.263,27), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual. ... a partir del 16/07/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se dé cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343382 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Gustavo Adrián Cabania o Cabaña, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/ CABANIA O CABAÑA GUSTAVO ADRIÁN s/Ejecutivo 3258/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 06/11/2013.- En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Cabania o Cabaña, Gustavo Adrián, por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos treinta y uno con catorce centavos (\$ 2.431,14) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Cabania O Cabaña Gustavo Adrián percibe como empleado de ROCRE SA, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 121,50 343385 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Facundo Nahuel Gil, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/GIL FACUNDO NAHUEL s/Ejecutivo 3916/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 22/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Gil, Facundo Nahuel, por la suma de Pesos dos mil seiscientos ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 2.685,88) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos trábase embargo sobre los haberes que Gil Facundo Nahuel percibe como empleado de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente- Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 121,50 343386 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Beatriz Silvia González, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/GONZÁLEZ BEATRIZ SILVIA s/Ejecutivo 3344/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 07/11/2013.- En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra González, Beatriz Silvia, por la suma de Pesos dos mil doscientos dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 2.216,82) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que González Beatriz Silvia percibe como empleado de Ezca Servicios Generales SA , hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás; oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 121,50 343387 Dic. 11

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Jonatan Alberto Lombard, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/LOMBARD JONATAN ALBERTO s/Ejecutivo 3883/2013 la siguiente resolución: Rafaela. 9 Nov 2016.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 33 343380 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Carmen María Gieco DNI 3.638.801; de apellido materno Volpe, fallecida el 21 de Agosto de 2015 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos Expediente Nº 496 Año 2.017 - Gieco Carmen María s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Mariela Boretto. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Carina Gerbaldo - Secretaria Ma. José Alvarez Tremea -Juez Rafaela, 1 de Noviembre de 2017.

\$ 45 343289 Dic. 11 Dic. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, notifica a todos los herederos de ERMELINDA ESPINDOLA, para que comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: BORDA SANTOS c/ESPINDOLA ERMELINDA y Otros s/División de Sociedad Conyugal, Expte. Nro. 643/2016; El decreto que así lo ordena dice. Reconquista, 02 de Octubre de 2017. Por promovida demanda de división de condominio contra Ermelinda Espíndola y sus sucesores y/o señor Orlando Ismael Borda. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Carletti: Secretaria. Dr.- Zarza: Juez. Reconquista, 27 de Octubre de 2017.

\$ 52,50 343405 Dic. 11 Dic. 13
